



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

29 MAY 2014

DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 29 MAY 2014

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del D.F. MOP N° 850 del 12.02.97, la solicitud para Obra de "Acceso Provisorio a Ruta 1, Km 9,630, para Proyecto de Minera Escondida Ltda., Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta", Carta N° HSEC-121/2014 del Representante Legal de Minera Escondida Ltda., Sr. Eduardo Caballero Barría, del 15 de Mayo de 2014. Las facultades que me confiere la Resolución DV N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 03 de MAYO de 2014 de don EDUARDO CABALLERO BARRÍA - Representante Legal de Minera Escondida Ltda.

La Boleta N° 6689870, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 2.643.- fecha de vencimiento 20.05.2015.

La Boleta N° 6689933, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 129,86.- fecha de vencimiento 21.11.2014.

La Boleta N° 6689872, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 129,86.- fecha de vencimiento 21.11.2014.

La Boleta N° 6689873, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 2.643.- fecha de vencimiento 21.11.2014.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 265

1.- Se autoriza a "MINERA ESCONDIDA LTDA.", para efectuar la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESO PROVISORIO A RUTA 1, KM. 9,630, PARA PROYECTO DE MINERA ESCONDIDA LTDA., PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- La empresa mandante deberá disponer, a su exclusivo costo, de una Asesoría de la Inspección Fiscal, como autocontrol para inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Nicolás Rodríguez Retamal, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422048, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTABILIDAD GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
REFRENDACION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. G.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.G.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNICI.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUCTIVO	



4.- **MINERA ESCONDIDA Ltda.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA ESCONDIDA Ltda., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
II REGION

FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

NR 2011/010/01
PROCESO N° 7811741